Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
04 DIC 2017
Recibido 10- Hs.
Exp. Nº 33955 P.E.

MENSAJE Nº 4640

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 04 DIC 2017

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley por el que se dispone la donación de un inmueble a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Arroyo Seco, de la localidad homónima, del Departamento Rosario.

Cabe destacar que el inmueble mencionado pertenece al Gobierno Provincial y por distintas ordenanzas municipales, se han otorgado sendos permisos de uso a dicha institución.

Se acompaña el expediente Nº 00101-0265639-9 del registro del Sistema Provincial de Información de Expedientes.

Saludo a V.H. atentamente.-

PABLO GUSTAVO FARÍAS
MINISTRO DE GOBIERNO
Y REFORMA DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SANTA FE

ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

Imprenta Oficial - Santa Fe

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1.- Dónase a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Arroyo Seco -Personería Jurídica N° 035/91- una fracción de terreno que forma parte de un inmueble de mayor área, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en el Distrito Arroyo Seco, Departamento Rosario, en la intersección de las calles Bomberos Voluntarios y San Nicolás, que según el Plano de Mensura Parcial, confeccionado en septiembre del corriente año 2017 e inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial bajo el N° 204886, se identifica como Polígono "abcda" cuyas medidas, superficies y linderos son: al Noreste, línea "ab" mide 55,20 mts.; al Sudeste, línea "bc" mide 14,50 mts.; al Sudoeste, línea "cd", mide 55,20 mts.; y al Noroeste, línea "da", mide 14,50 mts., siendo todos sus ángulos internos de 90°. Lo que hace una superficie total de 800,40 m2. Lindando al Noreste con Calle Bomberos Voluntarios, al Sudeste con Calle San Nicolás, y en sus lados Sudoeste y Noroeste con mas terreno perteneciente al mismo propietario. Se encuentra empadronado bajo la Partida Impuesto Inmobiliario N° 1618003498000000 e inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 49I, Folio 213, Número 6983, Dpto. Rosario, en fecha 08/04/1916.

ARTÍCULO 2.- La donación se autoriza con el fin de ser destinada para el funcionamiento de la institución en cumplimiento de su objeto social.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PABLO GUSTAVO FARÍAS
MINISTRO DE GOBIERNO
Y REFORMA DEL ESTADO

ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

Imprenta Oficial - Santa Fe